



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, junio 30 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 29 de junio de 2017**, al considerar el Expte. **D-67-17 D.E. K-5473-17 SUBSECRETARIA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA** – Convenio Programa de financiamiento de redes públicas domiciliarias e intradomiciliarias de servicios básicos y/o equipamiento.-

Sancionándose la siguiente

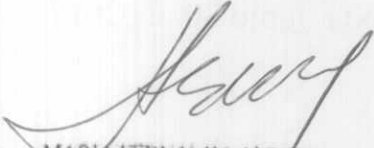
ORDENANZA:

ARTICULO N° 1.- Convalídase el "CONVENIO PROGRAMA DE ----- FINANCIAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES* PÚBLICAS DOMICILIARIAS E INTRADOMICILIARIAS DE SERVICIOS BÁSICOS, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O EQUIPAMIENTO COMUNITARIO", entre la SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, y la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO, para fijar pautas y coordinar acciones conducentes a canalizar un subsidio para materializar obras de infraestructura; cuyo objetivo es la realización de obras de cordón cuneta y obras complementarias de desagües pluviales en los barrios afectados por la inundación, en un total de 23 cuadras (Barrio Kenedy I y II; Barrio 27 de Noviembre y Barrio José Hernández), Partido de Pergamino.-

ARTICULO N° 2.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8615/17.-


MARIA FERNANDA ALEZZI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO